

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2070

COMISION DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS

Impreso el día 17 de marzo de 2005

Término del artículo 113: 30 de marzo de 2005

SUMARIO: **Comisión** Bicameral para el Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Aceptación de la invitación de la Honorable Cámara de Senadores para la integración de la misma. (273-S.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto del Honorable Senado con sanción CD.-366-04, por el que se dispone la creación de la Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratado de la Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la OMC, tenido a la vista el proyecto de resolución del diputado Roggero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Integrar la Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2° – Oportunamente se designarán seis (6) señores diputados para su conformación.

3° – Acéptase la invitación de la Honorable Cámara de Senadores para dicha integración.

4° – Déjase sin efecto la resolución publicada en la O.D.-1.750-00 de fecha 14-11-2000, aprobada el 7-3-2001.

Sala de la comisión, 8 de marzo de 2005.

Rosana A. Bertone. – Claudio H. Pérez Martínez. – María A. González. – Manuel J. Baladrón. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – Jorge C. Daud. – Oscar E. R. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto del Honorable Senado con sanción C.D.-366-04, por el que se dispone la creación de la Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratado de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la OMC; teniendo a la vista el proyecto del señor diputado Roggero 174-D.-05.

Es dable mencionar que la comisión cuya integración esta Cámara decide, fue creada por la resolución publicada en el Orden del Día N° 1.750/2000 de fecha 14-11-2000 que fue aprobada en la sesión del 7 de marzo de 2001, con base en el proyecto 6.153-D.-2000 del diputado Alchouron, y oportunamente girada al Honorable Senado, previéndose en tal oportunidad la designación de diez legisladores por cada Cámara.

A los fines de abreviar los plazos y formalizar convenientemente el funcionamiento de dicha comisión bicameral, esta comisión resuelve despachar favorablemente el proyecto del Honora-

ble Senado reduciendo la cantidad de miembros, dejando sin efecto, por medio del artículo 4°, la resolución antes aludida.

Rosana A. Bertone.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado la siguiente resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1° – Crear una Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2° – La comisión estará integrada por seis (6) señores senadores y por seis (6) señores diputados.

3° – Invítase a la Honorable Cámara de Diputados a dictar una resolución en el mismo sentido de la presente.

4° – Comuníquese.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. GUINLE.
Juan Estrada.